

Segunda subasta, el día 22 de marzo, para el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 19 de abril y para el caso de que no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4180, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios de ese tipo.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá reservarse el derecho a ceder el remate a tercero.

Quinta.—El deudor podrá, antes de verificarse el remate, librar el bien, pagando el principal y las costas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los que sean preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiera practicarse personalmente al deudor en el domicilio, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la calle Cardenal Vidal y Barraquer, número 2, 3-F, de Ulldecona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, finca número 23.715, tomo 3.460, folio 16, libro 310.

Amposta, 11 de noviembre de 1999.—Ilegales.—11.831.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Reverter Masia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 106/99, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Germán Jorge Guillén Bort y doña María Espino Rodríguez Rodríguez, y en el cual se ha acordado sacar a pública subasta la finca que a continuación se reseñará, fijándose para las mismas las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 7 de marzo de 2000, por el tipo de tasación que es de 11.295.312 pesetas.

Segunda subasta, el día 6 de abril de 2000, para el caso de no haber postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de mayo de 2000 y para el caso de que no hubiera tampoco postor en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4180, al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a ese tipo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los que sean preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiera practicarse personalmente al deudor en el domicilio, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 3 de propiedad horizontal. Vivienda sita en Alcanar, calle del Mar, sin número; superficie construida 86,98 metros cuadrados y útil de 75,82 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.499, libro 204 de Alcanar, folio 188, finca 18.490, inscripción segunda de hipoteca. Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Amposta a 30 de noviembre de 1999.—11.829.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Valle de Malaguilla, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820 0000 18 0209 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Tipo de subasta:

Cada una de las que luego se describirán bajo los números 1 a 28, en 1.448.000 pesetas.

La que luego se describirá bajo el número 29, en 1.458.000 pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela número 4 de la urbanización «Valle de Malaguilla», del término de Malaguilla (Guadalajara), cuyo conjunto tiene su acceso desde la calle de San Antón. Tiene esta parcela su frente a la calle B. Ocupa una superficie de 400,76 metros cuadrados. Y linda mirando desde la calle B: Derecha, parcela 5; izquierda, parcela 3, y fondo, finca de herederos de don Jesús Gonzalo.

2. Parcela número 5 de la urbanización «Valle de Malaguilla», del término de Malaguilla (Guadalajara), cuyo conjunto tiene su acceso desde la calle de San Antón. Tiene esta parcela su frente a la calle B. Ocupa una superficie de 400,96 metros cuadrados. Y linda mirando desde la calle B: Derecha, parcela 30; izquierda, parcela 4, y fondo, finca de herederos de don Jesús Gonzalo.

3. Parcela número 9 de la urbanización «Valle de Malaguilla», del término de Malaguilla (Guadalajara), cuyo conjunto tiene su acceso desde la calle de San Antón. Tiene esta parcela su frente a la calle A. Ocupa una superficie de 413,72 metros cuadrados. Y linda mirando desde la calle A: Derecha, calle B; izquierda, parcela 10, y fondo, parcela 8.

4. Parcela número 10 de la urbanización «Valle de Malaguilla», del término de Malaguilla (Guadalajara), cuyo conjunto tiene su acceso desde la calle de San Antón. Tiene esta parcela su frente a la calle A. Ocupa una superficie de 416,59 metros cuadrados. Y linda mirando desde la calle A: Derecha, parcela 9; izquierda, parcela 11, y fondo, parcela 8.

5. Parcela número 11 de la urbanización «Valle de Malaguilla», del término de Malaguilla (Guadalajara), cuyo conjunto tiene su acceso desde la calle de San Antón. Tiene esta parcela su frente a la calle A. Ocupa una superficie de 400,85 metros cuadrados. Y linda mirando desde la calle A: Derecha, parcela 12; izquierda, parcela 10, y fondo, parcela 8 y finca de doña Asunción Jiménez.

6. Parcela número 12 de la urbanización «Valle de Malaguilla», del término de Malaguilla (Guada-